

Montevideo, 17 de julio de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2019

PARTIDO: VERDIRROJO – UNIÓN ATLÉTICA

CANCHA: VERDIRROJO

FECHA: 05/07/2019

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia por parte de la terna arbitral, que durante el transcurso del partido un parcial identificado con el Club Vedrirrojo le propina un golpe de puño que llega a destino a un integrante de la terna arbitral.
- 2) Que se procedió a otorgar vista al Club Vedrirrojo, la misma fue evacuada en tiempo y forma y de lo medular surge lo siguiente: que el Club denunciado, individualiza al autor de la agresión a quine pide se le aplique el derecho de admisión de forma inmediata y argumenta además haber cumplido con todos los extremos previstos por el articulo 70 del C.D.D. por lo cual solicita se archiven las actuaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Respecto a la agresión denunciada por la terna arbitral, resulta de autos admitidos que fue realizada por el Sr. José Quefán Nuñez parcial identificado por el Club denunciado conforme a las disposiciones dispuestas por el artículo 70.

- 2) Por tal circunstancia habrá de sancionarse por esta infracción conforme a lo previsto por el artículo 114 literal F considerando a los efectos de esta sanción la previsiones del citado artículo 70.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONESE AL CLUB VERDIRROJO CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 4 (CUATRO) FECHAS DE PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA Y LA PÉRDIDA DE 2 (DOS) PUNTOS. Y DESE POR CONCLUIDO EL ENCUENTRO DECLARANDOSE GANADOR AL CLUB UNIÓN ATLÉTICA.
- 2) INCLUYASE AL SEÑOR JOSÉ QUEFAN NUÑEZ, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1.315.539-3 EN LA NOMINA DE PERSONAS NO ADMITIDAS EN LAS ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN (LISTA DE NO ADMISIÓN) POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.
- 3) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA

Dr. Felipe Vázquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña

Dr. Nicolás Rivadavia

Dr. Esc. Gustavo Misa